



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

REQUISITOS/INSTRUCTIVO **RENUNCIA EXPRESA DE UNA LICENCIA MINERA**

Renuncia expresa del titular a una licencia de explotación minera que se hará efectiva en la fecha de su presentación ante la Dirección.

RESULTADO DEL TRÁMITE

Extinción de una
Licencia Minera

COSTO:
sin costo. Q 0.00

Base Legal

Ley de Minería Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 176-2001.

Requisitos

A continuación, se detallan los documentos que deben cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha.

Para una persona individual

1. Formulario S-5 Renuncia Expresa de una Licencia Minera
2. Informe del estado en que quedan las obras mineras.

Para una persona jurídica

1. Formulario S-5 Renuncia Expresa de una Licencia Minera.
2. Informe del estado en que quedan las obras mineras.

Para ambas personerías adjuntar el siguiente formulario y documentos, según sea el caso, persona individual o jurídica.

1. Formulario S-5 Renuncia Expresa de una Licencia Minera.



Descargar Formulario

El formulario debe de ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que corresponda.

Pasos a seguir:

Al completar todos los documentos de los requisitos para continuar el trámite debe dirigirse a: <https://servicios.mem.gob.gt/>.

1. Crear usuario y contraseña (adherirse al sistema electrónico y a las notificaciones electrónicas), si ya tiene ingresa al sistema.
2. Elige el trámite que quiera realizar y carga sus documentos.
3. Verificar en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.